

REQUISITOS DE VACUNACIÓN ESCOLAR PARA ASISTIR A LAS ESCUELAS DE PENNSILVANIA

PARA ASISTIR A TODOS LOS GRADOS, LOS NIÑOS NECESITAN LAS SIGUIENTES VACUNAS:



- 4 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular* (1 dosis a partir de cumplir los 4 años)
- 4 dosis de la vacuna antipoliomielítica (4ta dosis a partir de cumplir los 4 años y, al menos, 6 meses después de la dosis anterior)**
- 2 dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola***
- 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B
- 2 dosis de la vacuna contra la varicela o evidencia de inmunidad

* Por lo general, se aplica como DTP o DTaP o, si es recomendable desde el punto de vista médico, como DT o Td.

** No es necesaria una cuarta dosis si la tercera dosis se administró a partir de los 4 años de edad y, al menos, 6 meses después de la dosis anterior.

*** Por lo general, se aplica como MMR.

EL PRIMER DÍA DE ESCUELA, a menos que el niño tenga una exención médica, religiosa o filosófica, debe haber recibido, al menos, una dosis de las vacunas antes mencionadas o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

- Si el niño no tiene todas las dosis antes mencionadas, si necesita dosis adicionales y la siguiente dosis es apropiada desde el punto de vista médico, debe recibir dichas dosis en el transcurso de los primeros cinco días de clases o corre el riesgo de ser excluido de la escuela. Si la siguiente dosis no es la dosis final del esquema, debe presentar también un plan médico (tarjeta roja y blanca), en el transcurso de los primeros cinco días de clases, para recibir las vacunas obligatorias o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.
- Si el niño no tiene todas las dosis antes mencionada, si necesita dosis adicionales y la siguiente dosis no es apropiada desde el punto de vista médico, debe presentar un plan médico (tarjeta roja y blanca), en el transcurso de los primeros cinco días de clases, para recibir las vacunas obligatorias o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.
- Se debe cumplir con el plan médico o el niño corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

PARA ASISTIR A 7° GRADO:

- 1 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular (Tdap) el primer día de 7° grado.
- 1 dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada (MCV) el primer día de 7° grado.

EL PRIMER DÍA DE 7° GRADO, a menos que el niño tenga una exención médica, religiosa o filosófica, debe haber recibido las vacunas antes mencionadas o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

PARA ASISTIR A 12° GRADO:

- 1 dosis de MCV el primer día de 12° grado. Si se administró una dosis a partir de los 16 años de edad, dicha dosis será considerada como la dosis de 12° grado.

EL PRIMER DÍA DE 12° GRADO, a menos que el niño tenga una exención médica, religiosa o filosófica, debe haber recibido las vacunas antes mencionadas o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

Las vacunas obligatorias para el ingreso escolar, 7° grado y 12° grado siguen siendo obligatorias cada año escolar posterior.

Estos requisitos permiten las siguientes exenciones: motivos médicos, creencia religiosa o firme convicción filosófica, moral o ética. Incluso si su hijo está exento de la vacunación, podría ser excluido de la escuela durante un brote de una enfermedad evitable mediante vacunas.

